



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9982

Miércoles 26 de Abril de 2006

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2006 - Dto. Nº 405 - Reglamentación de la Ley Nº 5178 (Creación y Funcionamiento de Unidades de Gestión en las Cuencas Hidrográficas) 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006 - Dto. Nº 329, 344, 345, 371, 375, 406, 408, 409, 410, 412, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 426, 427, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 441 y 442 3-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-21

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

ANEXO I

Decreto Reglamentario Ley Nº 5178

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Reglamentación de la Ley Nº 5178 (Creación y Funcionamiento de Unidades de Gestión en las Cuenas Hidrográficas).

Dto. Nº 405/06.

Rawson, 10 de Abril de 2006.

VISTO:

La Ley Nº 5178, sancionada el día Veintiocho de Mayo del año Dos Mil Cuatro, y promulgada mediante Decreto Nº 861 del 8 de Junio del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la norma citada en el Visto, se establece que el Poder Ejecutivo implementará la creación y funcionamiento de Unidades de Gestión en las Cuenas Hidrográficas de su jurisdicción, como así también su participación en las que comparte con otras Provincial u otro país, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 4148;

Que la ley contempla los criterios y objetivos generales en la Administración de los Recursos Hídricos, determinando el concepto de cuenca hidrográfica y estableciendo que la Unidad de Gestión de cada una de ellas, será denominada Comité de Cuenca.

Que delimitadas las atribuciones del Comité de Cuenca, se establecen los órganos de Gobierno que lo constituirán, fijando las funciones del Consejo de Gobierno y Comité Ejecutivo;

Que es necesario proveer a su reglamentación, a los efectos de dotar a la Autoridad de Aplicación de los instrumentos correspondientes para poner en aplicación la normativa citada;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Regláméntese al Ley Nº 5178, conforme a las disposiciones que se incorporan al Anexo I del presente Decreto. La numeración consignada en el articulado, corresponde a los artículos de la Ley citada a los cuales reglamenta.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y Producción.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Dr. MARTIN BUZZI

Artículo 1º.- El Sr. Ministro de la Producción, el Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) y el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, implementarán de acuerdo a las necesidades, la creación y funcionamiento de las Unidades de Gestión de las Cuenas Hidrográficas de la Provincia del Chubut.

El Ministerio de la Producción, formalizará las invitaciones correspondientes a los sujetos que establecen los artículos 6º y 9º de la Ley; sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6to. del presente Anexo I del Decreto Reglamentario.

Artículo 2º.- A los efectos de su correcta individualización, se le incorporará a la denominación "Comité de Cuenca" que corresponde a cada unidad de gestión, el nombre o identificación de la Cuenca Hidrográfica a la cual pertenece.

Artículo 3º.- Sin Reglamentar.

Artículo 4º.- Sin Reglamentar.

Artículo 5º.- Sin Reglamentar.

Artículo 6º.- El Consejo de Gobierno de cada Comité de Cuenca, estará integrado por Dos (2) Representantes designados por el Poder Ejecutivo Provincial, Un (01) Representante designado por el Poder Ejecutivo de cada Municipio o Comuna usuario del Recurso, Un (01) Representante del Concejo deliberante de cada uno de éstos, Un (1) representante por cada uno de los grupos de Usuarios o Permissionarios, electo entre todas las Entidades que se presenten.

El Consejo se conformará también con Un (01) Representante de las Entidades Universitarias o de Investigación Oficial, si existieran dentro del ámbito de competencia territorial de la Cuenca Hidrográfica que se prevé en el artículo 1º del presente.

Las Entidades de Usuarios o Permissionarios, para poder elegir su representante en el Consejo, deberán acreditar de manera fehaciente el carácter invocado. En el supuesto de no dar cumplimiento con dicho extremo, el presidente del Consejo de Gobierno podrá invitarlos a formar parte del Comité Consultivo de dicha Cuenca.

La presidencia del Consejo será ejercida por uno de los representantes designados por el Poder Ejecutivo Provincial, el que será nombrado a tal efecto.

Artículo 7º.- El Consejo de Gobierno, a los efectos de lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos por el artículo 3º, podrá adoptar las medidas conducentes necesarias, haciendo uso de las atribuciones que prevé el artículo 4º de la Ley.

Artículo 8º.- El Presidente del Consejo, convocará a sesiones ordinarias Dos (2) veces al año como mínimo, debiendo celebrarse cada una de ellas en el primer y segundo semestre respectivamente.

Podrán ser convocados los representantes a Sesiones Extraordinarias cuando lo disponga el Presidente, o a solicitud del Comité Ejecutivo, siempre que existan motivos quedaban ser tratados en forma urgente y no puedan ser postergados hasta la celebración de la sesión ordinaria.

La Convocatoria a ambos tipos de Sesiones, se realizará a través de notificación simple, y/o a través de publicación en los medios televisivos o gráficos de la zona si el presidente del Consejo de Gobierno lo considerare necesario en virtud de la urgencia que la cuestión requiriera.

A los efectos de su celebración serán fijados fecha y hora, y transcurridos treinta (30) minutos de tolerancia podrá darse inicio a la sesión con los miembros presentes, no admitiéndose con posterioridad la incorporación a la Asamblea de nuevos miembros.

La decisión del Consejo se toma a través del voto de dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 9º.- El Comité Ejecutivo estará integrado por el Ministro de la Producción, el Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) y en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 inciso 14 de la Ley N° 5074, por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos. La presidencia será ejercida por el Ministro de la Producción.

El Presidente deberá conformar en cada Comité de Cuenca, un Comité Consultivo, conformado por un (01) representante de cada Municipio o Comuna usuario de la misma, a quienes se incorporarán si así lo solicitaren, los representantes de las Entidades que no reunieran los extremos para ser admitidos en el Consejo de Gobierno.

El Comité Consultivo podrá brindar su opinión y realizar las sugerencias que estime pertinentes al Comité Ejecutivo en todas las cuestiones referidas a sus funciones, la que no tendrá carácter vinculante.

Artículo 10º.- Sin Reglamentar.

Artículo 11º.- Sin Reglamentar.

Artículo 12º.- Sin Reglamentar.

Artículo 13º.- Sin Reglamentar.

Artículo 14º.- Sin Reglamentar.

Artículo 15º.- Sin Reglamentar.

Artículo 16º.- Sin Reglamentar.

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 329 **31-03-06**

Artículo 1º.- ASIGNESE a la Casa del Niño de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, el nombre "MARCELINO ANTONIO VEGA".

Dto. N° 344 **03-04-06**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de octubre de 2005 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el doctor CATTAL Daniel Alejandro (MI N° 16.836.511 – clase 1964) a cargo de la División Anestesia del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área programática Biedma de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – ca-

tegoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor CATTAL Daniel Alejandro (MI N° 16.836.511 – clase 1964) para desempeñarse a cargo de la División Anestesia del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área programática Biedma de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 3 – categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- Abónese al doctor CATTAL Daniel Alejandro (MI N° 16.836.511 – clase 1964) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I - categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Jefe División Anestesia del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área programática Biedma de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 a partir del 01 de octubre de 2005.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – programa 92 – Reclamos de gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2006.

Dto. N° 345 **03-04-06**

Artículo 1º.- MODIFICANSE las Páginas 84 y 90 del Anexo II del Decreto N° 138/04, en la parte pertinente a los requisitos exigidos para la cobertura de los cargos: Director de Personal No Docente y Director de Personal Docente, de acuerdo al siguiente detalle:

Páginas 84 y 90 Anexo II

REQUISITOS: Título Secundario y/o terciario, Carrera de Derecho o Administración y cinco (5) años de experiencia en tareas relacionadas con el manejo de Recursos Humanos.

Dto. N° 371 **05-04-06**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social con la licenciada Betiana Lía MASSARA PALETTO (DNI N° 27.128.003), Asistente Social, para que preste servicios profesionales como Asistente Social – cargo 4-15-II de la Ley N° 1987, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 3 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Dto. N° 375**05-04-06**

Artículo 1°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2006, a la señora Claudia Alejandra GAITAN (MI N° 18.585.234 – clase 1967), en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II, en la Planta Temporal de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a la señora Claudia Alejandra GAITAN (MI N° 18.585.234 – clase 1967), cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II - Planta Temporal de la citada Dirección.

Artículo 3°.- La agente designada en el Artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II – apartado 2 del Decreto N° 116/82 y Decreto N° 700/92.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 62 – SAF: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería, Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad Específica: 2 – Control de Regalías – Ejercicio: 2006.

Dto. N° 406**10-04-06**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del agente Eduardo Alberto NESPRAL (MI N° 11.685.830 – Clase 1955) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Contralor y Fiscalización – Dirección General de Pesca – Secretaría de Pesca, dispuesta por Decreto N° 2091/05.

Artículo 2°.- Déjase sin efecto la designación a cargo de la División Delegación Zona Sur – Clase III – Categoría 12 del Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente del Departamento Permisos de la Dirección de Control y Fiscalización – Dirección General de Pesca – Secretaría de Pesca, al señor Eduardo Alberto NESPRAL (MI N° 11.685.830 – Clase 1955) dispuesta por Decreto N° 2091/05.

Dto. N° 408**10-04-06**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Comercialización y Finanzas – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Javier Humberto ETCHEVERRY (MI N° 22.203.015 – Clase 1971).

Artículo 2°.- El agente designado en el artículo precedente, reservará el cargo de revista Oficial Superior

Contable – Código 3-038 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo previsto en los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Dto. N° 409**10-04-06**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al señor ALONSO Eduardo Javier (MI N° 21.543.774 – Clase 1970) para desempeñarse como Personal de Gabinete en la Secretaría de Salud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°.- El señor ALONSO Eduardo Javier percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2006.

Dto. N° 410**11-04-06**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 2275/2005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente Dr. Raúl SIMONCINI (MI N° 5.331.431) destinado a asistir a familias carenciadas de dicha localidad”.

Dto. N° 412**11-04-06**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 196/06 de fecha 23 de febrero de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006, la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000) en la Jurisdicción 8, SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial, la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.472.200) en la Jurisdicción 96, SAF 96 – SAF Concentrador de Recursos y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro”.

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2006 la suma de PESOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$ 12.170.000) en la Jurisdicción 8, SAF

302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 417 17-04-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos al Señor Subsecretario de Relaciones Institucionales Don Migue Angel ROSSETTO (DNI Nº 17.607.940) en concepto de anticipo de gastos a rendir, la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) destinados a sufragar gastos de movilidad, alojamiento y alimentación originados con motivo de celebrarse la convocatoria a Loncos y Huérquenes de las comunidades aborígenes asentadas en el territorio provincial, organizada por el Gobierno de la Provincia del Chubut a través de la Comuna Rural de Cushamen conjuntamente con la Secretaría de Cultura, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural; a participar en las jornadas "DIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT", a realizarse en la localidad de Cushamen los días 18, 19 y 20 de abril de 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) se imputará en la jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Atención de Relaciones Públicas y Ceremonial – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Servicios de Ceremonial – Finalidad 1 – Función 130 – UG 11999 – Ejercicio 2006 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 418 17-04-06

Artículo 1º.- DESIGNASE al Señor Ministro Coordinador de Gabinete, Don Norberto Gustavo YAUHAR (DNI Nº 14.281.781), quien en representación del Gobierno Provincial asistirá a la ciudad de Quito, República de Ecuador, encabezando la delegación provincial conformada por funcionarios de "Petrominera Chubut S.E." que participará de la ronda de negociaciones programadas durante los días 18, 19 y 20 de abril de 2006, en el marco de la carta de intención suscripta entre PetroEcuador y la empresa petrolera estatal chubutense.

Artículo 2º.- AUTORIZASE la comisión de servicios a realizar por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete mencionada en el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- FIJASE en DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA (U\$S 150,00) el viático diario a percibir por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, Dn. Norberto Gustavo YAUHAR durante el ejercicio de la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – Finalidad 1- Función 130- U.G. 11999 – Ejercicio 2006 - Fuente de Financiamiento 111

Dto. Nº 419 17-04-06

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a favor de la Cooperativa de Vivienda y Consumo Solidaridad de Sarmiento, con domicilio en Pasaje Solidaridad s/Nº de la localidad de Sarmiento, representada por su Presidente señor GALLARDO, RICARDO ALBERTO (DNI Nº 23.905.172) y su Tesorero, señor PRIETTO, MARCELO EDUARDO (DNI 24.880.821) destinado a la realización de la Sede Social, Comunitaria y Solidaria.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los (30) días de decepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 28 – Actividad 2 – I.P.P. 518 - Fuente de Financiamiento 418 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2006.

Dto. Nº 420 17-04-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 24 – Asesoramiento General al Gobierno.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Asesoría General de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Nivel I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal y incrementándose el mismo cargo a la Planta Permanente, del citado Plantel Básico.

Artículo 3º.- Transfírase a partir del 2 de Enero de 2006, a la Planta Permanente a la agente Gilda Daniela ACCOMAZZO (MI Nº 25.414.784 – Clase 1977), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 4952.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 24 – Asesoramiento General al Gobierno.

Dto. Nº 421 17-04-06

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 422 17-04-06

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos

Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 4, SAF 4 – SAF Tribunal de Cuentas y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 426**17-04-06**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la COMUNIDAD ABORIGEN “SIERRAS DE TECKA”, por la superficie de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO HECTAREAS, CNCUENTA Y CINCO AREAS, QUINCE CENTIAREAS (6.158 has., 55 as., 15 cas.) determinada por los lotes 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, Fracción A, Sección I-II, DEPARTAMENTO LANGUÍNEO, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio con las previsiones establecidas por el artículo 34º, inc. 1º de la Constitución Provincial.

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. N° 427**17-04-06**

Artículo 1º.- MODIFICASE el artículo 2º del Decreto 1251/99 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por el artículo 34º inciso 1º de la Constitución Provincial.”

Dto. N° 430**17-04-06**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por la Jefatura de Policía mediante el Expediente N° 493/05 J.P. (D.R.H.) con respecto a la comisión de servicios que realizara la agente Lic. Fabiana VERA (MI N° 21.520.601), desde el 22 al 29 de octubre de 2005, a la República de Chile, a fin de participar de la “Conferencia Iberoamericana de ICEVI” (Consejo Internacional para la Educación de Personas con Discapacidad).

Artículo 2º.- Fíjase en PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), el viático diario a percibir por la comisión de servicios mencionada en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- Autorízase al Área de Finanzas de Jefatura de Policía a efectuar el reintegro de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 359,20) a la agente Lic. Fabiana VERA, en concepto de adquisición de pasajes vía terrestre tramo Rawson – Mendoza – Santiago de Chile (ida y vuelta).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en el EJERCICIO 2006 – JURISDICCION 20 – SAF 21 POLICIA DE LA PROVINCIA – PROGRAMA 23 – UBICACIÓN GEOGRAFICA 11999 – INCISO 3 – PRINCIPAL 7 – PARCIAL 2 –

VIATICOS – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 313, por PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) – PROGRAMA 23 – INCISO 3 – PRINCIPAL 7 – PARCIAL 1 – PASAJES POR PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 359,20).

Dto. N° 431**17-04-06**

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por la agente Eliana Analía MORALES (MI N° 22.495.542 – clase 1971) en el cargo Jerárquico III – Jefe de División Haberes EGB dependiente del Departamento Sueldos EGB de la Dirección Liquidación de Haberes – Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 01 de junio de 2005 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto a cargo de la Jefatura de División Haberes EGB dependiente del Departamento Sueldos EGB de la Dirección Liquidación de Haberes – Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la agente Eliana Analía MORALES (MI N° 22.495.542 – clase 1971) quien revista en un (1) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente.

Artículo 3º.- Abónese a la agente designada la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el subrogado, en virtud de lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987 y reglamentado por Decreto N° 116/82.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1 – Conducción y Ejecución del ME y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 432**17-04-06**

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño en el cargo Jefe de Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración Presupuestaria - Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la agente PAREDES Miriam Elizabeth (MI N° 21.712.291 – clase 1970), quien revista en un cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, a partir del 10 de noviembre de 2003 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.

Artículo 2º.- Designase interinamente a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, y mientras dure la ausencia de su titular, en uso de licencia gremial, a cargo del Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración Presupuestaria - Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la agente PAREDES Miriam Elizabeth (MI

Nº 21.712.291 – clase 1970), ello sin perjuicio de las funciones inherentes a la División citada.

Artículo 3º.- Abónese a la agente designada en el Artículo 1º la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el subrogado, en virtud de lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987 y su Decreto reglamentario Nº 1330/81.

Artículo 4º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 433

17-04-06

Artículo 1º.- Reconócese con carácter de excepción y goce de haberes la licencia usufrutuada por atención de familiar enfermo (hijo) a favor del Sargento Primero LEGUIZAMON, Albino Alfredo (MI Nº 12.696.664 – clase 1957) con funciones en Comisaría Segunda de la ciudad de Trelew dependiente de la Unidad Regional Trelew a partir del 25 de junio del 2005 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Concédese licencia con carácter de excepción y goce de haberes por atención de familiar enfermo (hijo) desde la fecha del presente Decreto y hasta el 25 de junio del 2006 al Sargento Primero LEGUIZAMON, Albino Alfredo.

Dto. Nº 434

17-04-06

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de agosto del 2005 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente BURGOS Roxana Claudia (MI Nº 25.032.381 – clase 1975), en el cargo Jefe de Departamento Medio Ambiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7 – Categoría 16 del cargo Agrupamiento A – Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente BURGOS Roxana Claudia (MI Nº 25.032.381 – clase 1975), para desempeñarse a cargo del Departamento Medio Ambiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 7 – Categoría 16, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 3º.- Abónese a la agente BURGOS Roxana Claudia (MI Nº 25.032.381 – clase 1975) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, y el cargo Jefe de Departamento Medio Ambiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Jerarquía 7 – Categoría 16 del

Agrupamiento A – Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de agosto de 2005.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 435

17-04-06

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, al señor CARMONA VIVONA, Fernando José (MI Nº 23.791.242 – clase 1974) cargo Arquitecto “A” – Código 4-011 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional en la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a cargo del Departamento Diseño – Dirección de Proyectos de arquitectura – Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Arquitectura – Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente CARMONA VIVONA, Fernando José (MI Nº 24.362.164 – clase 1974) cargo Arquitecto “A” – Código 4-011 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a cargo del Departamento Formulación de Proyectos – Dirección de Coordinación de Planeamiento – Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial – Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente LOPEZ, Rodolfo Nelson (MI Nº 13.083.866 – clase 1959) cargo Arquitecto “A” – Código 4-011 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria.

Artículo 4º.- Los agentes CARMONA VIVONA, Fernando José y LOPEZ, Rodolfo Nelson percibirán la diferencia salarial existente entre sus cargos de revista y el cargo Jefe de Departamento Diseño y Jefe de Departamento Formulación de Proyectos respectivamente, en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II – apartado 2 del Decreto Nº 116/82, y por aplicación del Decreto Nº 700/92.

Artículo 5º.- Los profesionales citados precedentemente percibirán al Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

Dto. Nº 436**17-04-06**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el anticipo del monto diario de hasta PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00) a fin de afrontar los gastos con cargo a rendir, en concepto de comida y estadía, que surjan como necesarios para el cumplimiento de los Contratos de Locación de Obra celebrados con las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- A los efectos establecidos en el Artículo anterior, deberá contarse con la previa autorización de la señora Subsecretario de Planeamiento.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5 - Actividad 1 - Fuente 111 - UG 11999 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 7 - Ejercicio 2006.

ANEXO I

- Ing. Miguel Alfredo VILLAFañE, DNI Nº 6.907.119
- Pablo Ariel MENDIVE, DNI Nº 31.148.928.

Dto. Nº 441**18-04-06**

Artículo 1°.- Artículo 1°.- ADJUDICASE a la empresa SAN MARCOS SRL, con domicilio legal en la calle Edison Nº 775 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 34/05 Obra: "ESCUELA NIVEL INICIAL Nº 425" en Trelew, por un monto de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y CUATRO (\$ 1.922.034,00), a valores básicos del mes de agosto de 2005, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta básica de la empresa SAN MARCOS SRL, por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y CUATRO (\$ 1.922.034,00) de la siguiente forma, la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 653.650,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7 - UG 7751 - Proyecto 54 - Fuente 111 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2006 y la suma de PESOS SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 613.650,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7 - UG 7751 - Proyecto 54 - Fuente 349 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2006.

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2007, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS-

CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 654.734,00).

Artículo 5°.- Autorízase a la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en caso de que se detecten diferencias de avance en el transcurso de la obra.

Dto. Nº 442**18-04-06**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000,00) a favor de la Municipalidad de Tecka, representada por su Intendente señor Jorge David SEITUNE (DNI Nº 10.147.500), destinado al mejoramiento habitacional de familias de escasos recursos de Pocitos de Quichaura y Sierras de Tecka.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 4 - Ubicación Geográfica 5637 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2006.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de EDUARDO OSVALDO PUGH, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Abril de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 26-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LLUYD WILLIAMS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Marzo de 2006.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 26-04-06 V: 28-04-06

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a mi cargo, en los autos caratulados: «ALVARADO CATELICAN, OSCAR DELMAR S/SUCESION» (Expte. 163/06), cita mediante Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita en autos: «GONZALEZ ALTAMIRANO, NEFTALI s/SUCESION», Expte. Nº 2741/2005", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, «GONZALEZ ALTAMIRANO, NEFTALI», para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Abril, 03 de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 26-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «LACUNZA, LUCIA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 1392, Folio 31, Año 2005), se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña LUCIA LACUNZA, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Abril 11 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear Nº 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada por subrogancia legal de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: «BUSTOS, NICOMEDES S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. Nº 618 – Año 2005 – B), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don NICOMEDES BUSTOS, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.

Esquel (Chubut), 06 de abril de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 26-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MAIDA, MARIA VICTORIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 26-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GONZALEZ DE QUEVEDO, JOAQUIN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Abril de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 26-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VIDELA, SECUNDINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 18 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 26-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, JUAN GONZALO y BENITEZ, ROSALIA AMELIA, para que se presenten en autos: «GONZALEZ, JUAN GONZALO y BENITEZ, ROSALIA AMELIA (Expte. N° 673 – 2005). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 26/10/2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don JOSE YURIGA, en autos: «YURIGA, JOSE s/SUCESION», Expte. N° 576/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 29 de marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N°

650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CARLOS RODOLFO DURAN, en autos: «DURAN, CARLOS RODOLFO s/SUCESION», Expte. N° 130/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 10 de abril de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a don HECTOR BELINDO ARCO y a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante doña REBECA CARDENAS MAYORGA o REBECA CARDENAS, en autos: «CARDENAS MAYORGA, REBECA s/SUCESION», Expte. N° 462/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 22 de marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don SERGIO AGUILA HERNANDEZ, en autos: «AGUILA HERNANDEZ, SERGIO s/SUCESION», Expte. N° 3019/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 27 de marzo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en

Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ADOLFO ZADUNAISKY, en autos: «ZADUNAISKY, ADOLFO s/SUCESION», Expte. N° 287/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 31 de marzo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes don SANTIAGO ROBLEDO, en autos: «ROBLEDO, SANTIAGO s/SUCESION», Expte. N° 335/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 07 de abril de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don NICOLAS FERNANDO, en autos: «FERNANDO, NICOLAS s/SUCESION», Expte. N° 320/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica. Comodoro Rivadavia, 04 de abril de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAÑUMIL, JUAN LAZARO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Abril de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 2, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera ANTONIO NICOMEDES MARTINEZ para que en el término de Treinta (30) días acrediten sus derechos en autos: «MARTINEZ ANTONIO NICOMEDES S/SUCESION», Expte. N° 300/2006.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Abril de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos días, a las Sras. CONCEPCION OJEDA DE SALUSSOGLIA y a MARIA PEREZ, para que dentro del plazo de Cinco Días opongan excepciones legales a la ejecución de honorarios y citación de venta iniciada por los Dres. Hugo A. Gatica y Sonia A. Kent en autos caratulados: «AUTOPISTA S.A. C/OJEDA DE SALUSSOGLIA, CONCEPCION Y OTRO S/DIVISION DE CONDOMINIO Y ESCRITURACION (Expte. N° 1279 F° 173 Año 1999 F° 56.087)», bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (arts. 505, 508 y cctes. del CPCC). Se deja constancia que los inmuebles embargados se individualizan como Fracción 22, 23 y 24 del Sec. 5, Circ. 2 de Trelew, Mat. (01-37) 60264/5/6, respectivamente. Asimismo se le notifica a las citadas y emplazadas de la cesión de derechos y acciones del crédito por honorarios de los profesionales antes indicados a favor del Sr. Alejandro Leonardo Castagnoli.

Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial y en el Diario CLARIN.

Secretaría, 06 de Abril de 2006.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 25-04-06 V: 26-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, Secretario de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña NORA MENDOZA, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.
Rawson (CH), 17 de Abril de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 24-04-06 V: 26-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de REGINA GARAY, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 12 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 24-04-06 V: 26-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincial del Chubut, Dra. María Inés de VILLAFANE, Secretaría del Dr. Dardo Petroli, en los autos caratulados: «CARABAJAL. MARINO C/POEIG, HECTOR ALFREDO S/ACCION AUTONOMA DE NULIDAD DE SENTENCIA» (Expte. 226 – Folio – Año 2005), mediante edictos que se publicarán por dos días bajo apercibimiento de Ley, emplazándose a HECTOR ALFREDO POEIG para que dentro del plazo de QUINCE días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPCC). Puerto Madryn, Chubut, 22 de Marzo de 2006.

DARDO PETROLI
Secretario Ad-Hoc.

I: 24-04-06 V: 26-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «GUERRERO JOSE MANUEL S/SUCESION AB INTTESTATO» (Expte. N° 1136 – F° 06 – Año 2005), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MANUEL GUERRERO, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 29 de Marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-04-06 V: 26-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, Sr. NORMANDO FERREIRA, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos: «FERREIRA, NORMANDO S/SUCESION» Expte. N° 559/06 en trámite por ante éste Juzgado, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-04-06 V: 26-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VENTURA, JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Abril de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-04-06 V: 26-04-06.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy. Comunica por Dos días en el Boletín Oficial y el diario «El Patagónico» de esta ciudad, que en autos: «BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/STROBL, TEODORO MARIO y OTRO s/EJECUTIVO» Expte. N° 4855/04, el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el día 29 de Abril del 2006, a las 12 hs en calle Necochea 1530, de esta ciudad, los inmuebles individualizados como: Fincas 45.422 y 40.202, Fracción «I» y «V», de la manzana 17 bis, del B° Centro ubicado en la calle Belgrano 1091, de esta ciudad, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, los inmuebles poseen una superficie de 546 m2 y 320 m2 respectivamente, encontrándose ocupados por un familiar del demandado, el inmueble registra deudas en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en concepto de impuesto inmobiliario por la suma de \$ 227,17 y tasa higiene urbana por la suma de \$ 1.335,45, ambas al 31/08/05. Condiciones de venta: al contado con una Base de \$ 28.416,53 (PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS). Equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal y al mejor postor. Señala 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador quien deberá abonar el impuesto de sellos pertinente, hasta el 3% sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere, según lo dispuesto por los arts. 153 y sptes. del código fiscal de la provincia. El adquirente en la subasta deberá dar estricto cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad establezcan. Saldo del precio dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Visitas e Informes de lunes a sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. de Rosas 2940, domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-04-06 V: 26-04-06.

EDICTO

Por disposición de la I.G.J., publíquese por un día en el Boletín Oficial el aumento de capital de la firma **VIPER S.R.L.**, decidido en fecha 14 de octubre de 2005 según escritura N° 344, folio N° 668 pasada ante el escribano José Juan Nogal, titular registro notarial N° 13 del Chubut por la suma de \$ 641.800. ARTICULO CUARTO: CAPITAL: el capital social es de Pesos Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos (\$ 653.800,00), representado por 65.380 cuotas de diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por

cuotas. Los socios suscriben totalmente el capital de la siguiente forma: 58.843 cuotas el Sr. Francisco Domingo Ventre, equivalentes a quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta pesos (\$ 588.430) y 6537 cuotas la Sra. María Cristina Ventre equivalentes a sesenta y cinco mil trescientos setenta pesos (\$ 65.370).

Comodoro Rivadavia, 06 de Abril de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 26-04-06.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Delegada de la Inspección Gral. de Justicia de Comodoro Rivadavia, publíquese por un día el siguiente edicto: Por Reunión de Socios de fecha 31 de Marzo de 2006 los socios de **GEOVIAL S.R.L.** decidieron modificar el contrato social en su artículo 8vo. (administración) quedando redactado de la siguiente manera: Art. 8vo: «La administración y representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente General, del Gerente de Finanzas, del Gerente de Operaciones y Logística y del Gerente de Personal quienes podrán actuar en forma indistinta, conjunta o separada y cuya designación estará a cargo de la Reunión de Socios. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales tienen todas las facultades para administrar o disponer de los bienes de la sociedad incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63. Queda prohibido afianzar obligaciones de terceros en operaciones ajenas al objeto societario». Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 26-04-06.

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo del 2006 a las 9 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3 – Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios N° 38, 39 y 40 cerrados el 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05.
- 4 – Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05 y fijación de su retribución.

5 – Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores períodos 2003 a 2005.

6 – Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia períodos 2003/2005 y fijación de su retribución.

7 – Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.

EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día viernes 28 de abril de 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

TRANSPORTES DON OTTO S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo del 2006 a las 12 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.

3 – Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05.

4 – Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05 y fijación de su retribución.

5 – Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores períodos 2000 a 2005.

6 – Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia períodos 2000/2005 y fijación de su retribución.

7 – Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.

EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día viernes 28 de abril de 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar co-

municación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

EMPRESA CHUBUT S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo del 2006 a las 15 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.

3 – Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05.

4 – Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05 y fijación de su retribución.

5 – Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores períodos 1998 a 2005.

6 – Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia períodos 1998/2005 y fijación de su retribución.

7 – Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.

EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día viernes 28 de abril de 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Mayo de 2.006, a las 17:00 horas, en 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
- 6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 201 de fecha 18 de Abril de 2.006.

EL DIRECTORIO

I: 24-04-06 V: 28-04-06.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:
 Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Mayo de 2.006, a las 18:00 horas, en Acceso Salvador Allende 894 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
- 6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 59 de fecha 18 de Abril de 2.006.

EL DIRECTORIO

I: 24-04-06 V: 28-04-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
 PORTUARIA**

SECCION X

LICITACION PUBLICA N° 04/06-SIPySP

Obra: «REPARACION MUELLE VIEJO PUERTO RAWSON».
 Ubicación: RAWSON.

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con Dieciséis Centavos (\$ 830.493,16)

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Trescientos Cuatro con Noventa y Tres Centavos (\$ 8.304,93)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 2.491.479,48)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00)

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria
 Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Subsecretaría de Obras Públicas

Av. 25 de Mayo 550 - Rawson

Presentación de Propuestas: Hasta el 18 de Mayo de 2006, 10:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

Día: 18 de Mayo de 2006.

Hora: 10:00 hs.

Expediente N° 836/06-SIPySP

I: 20-04-06 V: 26-04-06.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 75 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial
 Presupuesto Oficial Total: \$ 7.396.405,28.

N° de Lic.: 07/06

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 75 Viviendas B° Don Bosco (renglón I: 36 viv.)

Cant. Viv.: 36

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 12-Mayo-06 –9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 12 de Mayo-06 hasta las 9:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.596.462,44.

N° de Lic.: 07/06

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 75 Viviendas B° Don Bosco (renglón II: 39 viv.)
 Cant. Viv.: 39
 Plazo Ejec.: 390
 Fecha y Hora Apertura: 12-Mayo-06 –9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 12 de Mayo-06 hasta las 9:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.799.942,84.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 63 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial
 Presupuesto Oficial Total: \$ 6.530.357,48.

N° de Lic.: 08/06

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 20 Viviendas B° Castelli

Cant. Viv.: 20
 Plazo Ejec.: 330
 Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 02 de Mayo-06 hasta las 9:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.018.420,37.

N° de Lic.: 14/06

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 13 Viviendas B° San Cayetano
 Cant. Viv.: 13
 Plazo Ejec.: 330
 Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 02 de Mayo-06 hasta las 9:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.376.070,91.

N° de Lic.: 15/06

Localidad: Corcovado
 Nombre del Proyecto: 30 Viviendas
 Cant. Viv.: 30
 Plazo Ejec.: 330
 Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 02 de Mayo-06 hasta las 9:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.135.866,20.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 63 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial
Presupuesto Oficial Total: \$ 6.458.958,99.

N° de Lic.: 10/06

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 49 Viviendas
Cant. Viv.: 49
Plazo Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 15-Mayo-06 –9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 15 de Mayo-06 hasta las 9:00.
Presupuesto Oficial: \$ 4.823.326,73.

N° de Lic.: 13/06

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Coop. Centenario - B° San Cayetano
Cant. Viv.: 14
Plazo Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 09-Mayo-06 –9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 09 de Mayo-06 hasta las 9:00.
Presupuesto Oficial: \$ 1.635.632,26.
Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Adquisición de Terreno, Proyecto y Construcción de 184 a 200 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial
Presupuesto Oficial Total: \$ 25.414.795,40.

N° de Lic.: 18/06

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Terreno (renglón I: 50 viv.)
Cant. Viv.: 50
Plazo Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00.
Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.

N° de Lic.: 18/06

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Terreno (renglón II: 50 viv.)
Cant. Viv.: 50
Plazo Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00.
Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.

N° de Lic.: 18/06

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Terreno (renglón III: 50 viv.)
Cant. Viv.: 50
Plazo Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00.
Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.

N° de Lic.: 18/06

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Terreno (renglón IV: 50 viv.)
Cant. Viv.: 50
Plazo Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00.
Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005.
Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 02/06

OBJETO: Adjudicar en concesión de uso, el predio correspondiente al sector de «EL BARCO», determinado desde el este del edificio actual hasta 200 metros al oeste, para la explotación de casa de té, Bar Temático o similar y servicios de playa, todas actividades perfectamente compatibles y acordados con la Asociación Punta Cuevas, responsable del Centro de Interpretación que funciona en la planta superior del edificio.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31-05-2006 a las 10:00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500).

VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, BELGRANO 250 PISO 2º.

LUGAR DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, BELGRANO 250 (9120) PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT, HASTA EL DIA 31-05-06 A LAS 09:30 HORAS.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES
Y PARQUES**

AVISO DE LICITACION PRIVADA

**LICITACION PRIVADA 01/06
(Expediente Nº 10142/05 M.P.)**

La Dirección General de Bosques y Parques, comunica el llamado a Licitación Privada para la adquisición de 280 pares de borcuéguis, para uso de la Dirección de Protección y Fomento en tareas de prevención y lucha contra Incendios-Forestales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 114.000,00 (Pesos ciento catorce mil con 00/100 centavos)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del total de la oferta.

PERÍODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: será de sesenta (60) días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura oficial de los pliegos.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: Treinta (30) días contados a partir de la fecha de expedida la orden de compra.-

FECHA DE APERTURA: 31 de Mayo de 2006.-

HORA DE APERTURA: 10:30 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas. Dirección General de Bosques y Parques, calle 25 de Mayo Nº 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut, CP (9200), teléfono (02945) 451756/456223/456225, e-mail: dgby1@speedy.com.ar

I: 24-04-06 V: 28-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 33/06

«23 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio Pujol II – 3ª Etapa, de la Localidad de Puerto Madryn».

Presupuesto Oficial: \$ 377.200,00 (Pesos Trescientos setenta y siete mil doscientos).

LICITACION PUBLICA Nº 33/06

Nombre del Proyecto y Localidad: 23 mejoramientos de Viviendas en el Barrio Pujol II – 3ª etapa, de la localidad de Puerto Madryn.

Cantidad de Mejoramientos: 23

Presupuesto Oficial: \$ 377.200

Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 23/05/2006 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).
Todos los valores son a Abril de 2005.

I. 24-04-06 V. 26-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS II**
**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios**
Secretaría de Obras Públicas
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

Gobierno de la Provincia del Chubut
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 162 Viviendas.

Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial
Presupuesto Oficial Total: \$ 15.892.137,88.

N° de Lic.: 28/06.

Localidad: Sarmiento
Nombre del Proyecto: 162 Viviendas (renglón I: 72 viviendas)
Cant. Viv.: 72
Plazo Ejec.: 480
Fecha y Hora Apertura: 27-Abril-06 –9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 27 de Abril-06 hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 7.056.000,00.

N° de Lic.: 28/06.

Localidad: Sarmiento
Nombre del Proyecto: 162 Viviendas (renglón II: 33 viviendas)
Cant. Viv.: 33
Plazo Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 27-Abril-06 –9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 27 de Abril-06 hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 3.204.665,46.

N° de Lic.: 28/06.

Localidad: Sarmiento
Nombre del Proyecto: 162 Viviendas (renglón III: 57 viviendas)
Cant. Viv.: 57
Plazo Ejec.: 450
Fecha y Hora Apertura: 27-Abril-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 27 de Abril-06 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.631.472,42.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005
Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES
Y PARQUES**

AVISO DE COMPARACION DE PRECIOS

**COMPARACION DE PRECIOS N° 01/06
(Código B-49-E-01/06)**

La Dirección General de Bosques y Parques, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial para el «Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Prevención y Control de Incendios Forestales del Área Centro-Oeste del Chubut» que se ejecuta en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), financiados con fondos provenientes del PRESTAMO BID N° 899/OC-AR.; comunica el llamado a Comparación de Precios para la adquisición de Carteles Informativos sobre Consorcios de Productores para Prevención y Combate de Incendios Forestales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.800,00 (pesos catorce mil ochocientos con 00/100 centavos).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta con 00/100 centavos).

PERÍODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: será de sesenta (60) días a partir de la apertura oficial de ofertas.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los siete (7) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del diez por ciento (10%) del contrato.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de expedida la orden de compra.-

FECHA DE APERTURA: 29 de Mayo de 2006.-

RECEPCION DE OFERTAS: hasta las 09:00 Hs del día 29 de Mayo de 2006 en las oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, sita en calle 25 de Mayo

Nº 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.-
HORA DE APERTURA: 10:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas. Dirección General de Bosques y Parques, calle 25 de Mayo Nº 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut, CP (9200), teléfono (02945) 451756/456223, e-mail: dgbyp1@speedy.com.ar

I: 26-04-06 V: 28-04-06

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
 DIRECCION GENERAL DE BOSQUES
 Y PARQUES**

AVISO DE COMPARACION DE PRECIOS

**COMPARACION DE PRECIOS Nº 02/06
 (Código B-49-E-02/06)**

La Dirección General de Bosques y Parques, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial para el «Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Prevención y Control de Incendios Forestales del Área Centro-Oeste del Chubut» que se ejecuta en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), financiados con fondos provenientes del PRESTAMO BID Nº 899/OC-AR.; comunica el llamado a Comparación de Precios para la adquisición de Equipos de Comunicaciones para operaciones de Incendios Forestales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.664,00 (pesos veintiséis mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100 centavos).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100 centavos.).

PERÍODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: será de sesenta (60) días a partir de la apertura oficial de ofertas.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los siete (7) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del diez por ciento (10%) del contrato.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de expedida la orden de compra.-

FECHA DE APERTURA: 29 de Mayo de 2006.-

RECEPCION DE OFERTAS: hasta las 11:30 Hs del día 29 de Mayo de 2006 en las oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, sita en calle 25 de Mayo Nº 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut, .-

HORA DE APERTURA: 12:30 horas.-

LUGAR DE APERTURA: oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas. Dirección General de Bosques y Par-

ques, calle 25 de Mayo Nº 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut, CP (9200), teléfono (02945) 451756/456223, e-mail: dgbyp1@speedy.com.ar

I: 26-04-06 V: 28-04-06

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

**CONCURSO
 «ESTAR AL DÍA BENEFICIA TU HOGAR»**

El IPVyDU premia a los adjudicatarios cumplidores. Pagando última cuota, a través de la Quinela Nocturna de la Provincia del Chubut, participá del concurso «ESTAR AL DÍA BENEFICIA TU HOGAR». Todos los meses sorteamos ELECTRODOMESTICOS

Y a fin de año...

LA CANCELACION DE TU CASA

SORTEO SABADO 29/04/2006

**1º PREMIO
 UNA HELADERA**

**2º PREMIO
 UN TV DE 21"**

**3º PREMIO
 UN MICROONDAS**

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO: «ESTAR AL DÍA BENEFICIA TU HOGAR»

1. Podrán participar del presente Círculo Cerrado de promoción CONCURSO «Estar al día, beneficia tu hogar» (en adelante la PROMOCIÓN) organizada por el INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO de la Provincia del Chubut (en adelante el ORGANIZADOR). Todas aquellas personas que resulten adjudicatarios y/o deudores hipotecarios del IPVyDU, a los que se les emite chequera de pago, débitos automáticos y directos regularmente, exceptuando a los comodatos, locaciones, contrato Marco 2000 y otras operatorias o barrios en los casos en que su cobro se encuentre interrumpidas, de los premios detallados en el Anexo I de las presentes bases.

2. Los participantes de la PROMOCIÓN, adjudicatarios y/o deudores hipotecarios que resulten beneficiarios del premio, deben reunir como único requisito: tener la cuota paga, correspondiente al mes anterior al de la realización del sorteo y con fecha de pago en los meses anteriores a la fecha del sorteo, quedando excluidos quienes acrediten tener la cuota paga del mes anterior durante el mes de realización del sorteo.

3. Los adjudicatarios participarán de esta PROMOCIÓN con los cuatro dígitos de su «Cuenta Persona»

correspondientes a la unidad, decena, centena y unidad de mil (quedando excluida la decena de mil).

4. El sorteo se realizará por la Quiniela Provincial Nocturna, correspondiente al último sábado de cada mes, tomándose como base las tres primeras ubicaciones del sorteo.

5. Se deja expresamente aclarado que en caso de coincidir la fecha del Sorteo con la fecha de un Feriado Inamovible, se tomarán los resultados correspondientes al día anterior, siempre en el horario de la Quiniela Provincial Nocturna.

6. La publicación del listado de beneficiarios de esta PROMOCIÓN se realizará entre lunes y miércoles siguientes al día sábado de la realización del sorteo, por medio gráfico y/o televisivo de comunicación masiva provincial, siendo responsabilidad exclusiva del ORGANIZADOR la elección de éste.

7. La presente promoción tendrá vigencia desde el día 01/01/2006 hasta el 31/12/2006, ambos inclusive. Por lo que participarán en el sorteo mensual, los adjudicatarios y/o deudores hipotecarios de mención en el punto 2) del presente.

8. La presente promoción incluirá un (1) sorteo adicional en el mes de Diciembre, consistente en la cancelación total del monto adeudado por la vivienda de la cual resultó adjudicatario y/o deudor hipotecario, pudiendo participar de estos sorteos adicionales exclusivamente los adjudicatarios y/o deudores hipotecarios que no posean deuda alguna por la misma.

El sorteo adicional por la cancelación total de la vivienda, se realizará por la Quiniela Provincial Nocturna, correspondiente al último sábado de Diciembre del corriente año, tomándose como base la cuarta, quinta y sexta ubicaciones del sorteo.

9. Premios: serán electrodomésticos diferentes para las tres (3) primeras ubicaciones o números de sorteo que resulten de la Quiniela Provincial Nocturna en correspondencia con el punto 4) del presente, siendo facultad del IPVyDU determinar los premios antes del sorteo y su publicación una (1) semana antes.

10. Serán a su exclusivo cargo y costo de cada ganador, el pago de cualquier gasto o concepto que no esté expresamente imputado a cargo del ORGANIZADOR en las presentes bases.

11. Se deja expresamente aclarado que todo impuesto que deba tributarse en forma directa o indirecta, sobre los premios y/o cualquier otro gasto que no esté expresamente impuesto a cargo del ORGANIZADOR en

las presentes bases, será a exclusivo cargo y costo de cada ganador.

12. Se deja expresamente aclarado que la falta de retiro del premio dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de realizado el Sorteo, hará perder en forma automática el derecho al premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de la participación en la PROMOCIÓN.

13. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo.

14. El ganador de la PROMOCIÓN autoriza, por el solo hecho de su participación, al ORGANIZADOR a difundir sus datos personales, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que el ORGANIZADOR libremente determine, sin derecho a compensación alguna.

15. El ORGANIZADOR de la presente PROMOCIÓN se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta PROMOCIÓN por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del ORGANIZADOR, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes. Se deja expresamente aclarado que el organizador no será responsable por cualquier postergación o suspensión del evento, ni aun por su cancelación, dado que tales circunstancias resultan ajenas a su arbitrio, por lo que todos los participantes de la misma por el solo hecho de participar en ella reconocen expresamente tal limitación de responsabilidad, renunciando a efectuar al organizador cualquier reclamo fundado en dicha circunstancia.

16. La sola participación en la PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que el ORGANIZADOR tome con relación a la PROMOCIÓN del Círculo cerrado tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes.

17. Las presentes bases podrán ser consultadas en todas las Delegaciones del IPVyDU de la Provincia y en su Sede Central.